

Ulocion - Juan Antonio Urbes V.

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Res. que otorga un pergamino de reconocimiento a la Federación Dominicana de Comerciantes F. D. C. en conmemoración de la celebración de su 30 Aniversario.

268
Aprobado
13/10/04



Senado de la República Dominicana
Presidencia

0000002065

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

11 NOV 2004

Señor
Presidente de la Federación
Dominicana de Comerciantes (F.D.C.)
Su despacho
Ciudad.

Distinguido Señor:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 13 de octubre del año 2004, la Resolución por medio del cual se otorga un pergamino de reconocimiento a la federación Dominicana de Comerciantes (F.D.C.) en conmemoración de la celebración de su 30 aniversario

Le participo que esta Resolución se originó mediante moción presentada en la fecha más arriba indicada, por la señora Melania Salvador de Jiménez, Senadora de la República por la provincia Bahoruco.

Muy atentamente,

ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA,
Presidente del Senado

nc



Senado de la República Dominicana
Presidencia

0000002065

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

11 NOV 2004

Señor
Presidente de la Federación
Dominicana de Comerciantes (F.D.C.)
Su despacho
Ciudad.

Distinguido Señor:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 13 de octubre del año 2004, la Resolución por medio del cual se otorga un pergamino de reconocimiento a la federación Dominicana de Comerciantes (F.D.C.) en conmemoración de la celebración de su 30 aniversario

Le participo que esta Resolución se originó mediante moción presentada en la fecha más arriba indicada, por la señora Melania Salvador de Jiménez, Senadora de la República por la provincia Bahoruco.

Muy atentamente,



ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA,
Presidente del Senado



nc



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que el día Nacional del Comercio, está constituido en honor a la creación de la Federación Dominicana de Comerciantes (F.D.C.), fundada el 20 de octubre del año 1974;

CONSIDERANDO: Que la Federación Dominicana de Comerciantes (F.D.C.) cuenta con más de cien (100) Asociaciones diseminadas en toda la geografía nacional;

CONSIDERANDO: Que la Federación Dominicana de Comerciantes (F.D.C.) está compuesta por todos los sectores de la vida comercial;

CONSIDERANDO: Que la Federación Dominicana de Comerciantes (F.D.C.) es una fuente de empleo de miles de dominicanos y dominicanas, contribuyendo a paliar el déficit de empleo en todo el país;

CONSIDERANDO: Que el 20 de octubre de cada año se celebra el día nacional del comercio, fecha, propicia para felicitar a todos los comerciantes de la República Dominicana.

RESUELVE:

Artículo Primero: Otorgar un pergamino de reconocimiento a la Federación Dominicana de Comerciantes (F.D.C.) en conmemoración de la celebración de su 30 aniversario.

Artículo Segundo: Designar una comisión de Senadores para entregar el presente reconocimiento el próximo domingo 17, a partir de las 1100 A.M., en un acto especial que celebrará la Fundación Dominicana de Comerciante (F.D.C.) en el Hotel Lina.



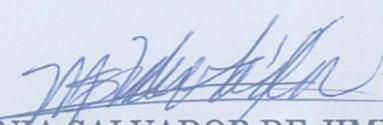
SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

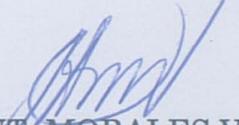
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre del años dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.



ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA,
Presidente



MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ,
Secretaria.



JUAN ANT. MORALES VILORIO,
Secretario.

nc

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Independencia y 112 de la Restauración
los meses (12) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004) años 101 de la
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana,
BADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional en

ANDRÉS SANTIAGO GARCÍA
Presidente

JUAN A.Y. MORALES VIBORIO
Secretario

MELBA SALVADOR DE JIMENEZ
Secretario

2da
REGISTRO DE LA LEGISLATURA
en el folio 001 del libro 1358
No. — de las sesiones de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado
consta de 005 folios escritos o requeridos o razón de los
esposos, intenciones
Santo Domingo 13 de oct del 2004

Director Legislativo





Senado de la República Dominicana
Presidencia

0000002065

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

11 NOV 2004

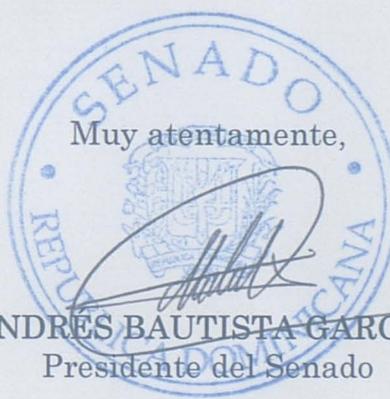
Señor
Presidente de la Federación
Dominicana de Comerciantes (F.D.C.)
Su despacho
Ciudad.

Distinguido Señor:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 13 de octubre del año 2004, la Resolución por medio del cual se otorga un pergamino de reconocimiento a la federación Dominicana de Comerciantes (F.D.C.) en conmemoración de la celebración de su 30 aniversario

Le participo que esta Resolución se originó mediante moción presentada en la fecha más arriba indicada, por la señora Melania Salvador de Jiménez, Senadora de la República por la provincia Bahoruco.

Muy atentamente,



ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA,
Presidente del Senado



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que el día Nacional del Comercio, está constituido en honor a la creación de la Federación Dominicana de Comerciantes (F.D.C.), fundada el 20 de octubre del año 1974;

CONSIDERANDO: Que la Federación Dominicana de Comerciantes (F.D.C.) cuenta con más de cien (100) Asociaciones diseminadas en toda la geografía nacional;

CONSIDERANDO: Que la Federación Dominicana de Comerciantes (F.D.C.) está compuesta por todos los sectores de la vida comercial;

CONSIDERANDO: Que la Federación Dominicana de Comerciantes (F.D.C.) es una fuente de empleo de miles de dominicanos y dominicanas, contribuyendo a paliar el déficit de empleo en todo el país;

CONSIDERANDO: Que el 20 de octubre de cada año se celebra el día nacional del comercio, fecha, propicia para felicitar a todos los comerciantes de la República Dominicana.

RESUELVE:

Artículo Primero: Otorgar un pergamino de reconocimiento a la Federación Dominicana de Comerciantes (F.D.C.) en conmemoración de la celebración de su 30 aniversario.

Artículo Segundo: Designar una comisión de Senadores para entregar el presente reconocimiento el próximo domingo 17, a partir de las 1100 A.M., en un acto especial que celebrará la Fundación Dominicana de Comerciante (F.D.C.) en el Hotel Lina.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que el día Nacional del Comercio, está consagrado en honor a la creación de la Federación Dominicana de Comerciantes (F.D.C.) el 30 de octubre del año 1974;

CONSIDERANDO: Que la Federación Dominicana de Comerciantes (F.D.C.) cuenta con más de cien (100) Asociaciones distribuidas en toda la geografía nacional;

CONSIDERANDO: Que la Federación Dominicana de Comerciantes (F.D.C.) está compuesta por todos los sectores de la vida comercial;

CONSIDERANDO: Que la Federación Dominicana de Comerciantes (F.D.C.) es una fuente de empleo de miles de dominicanos y dominicanas; contribuyendo a pagar el deber de empleo en todo el país;

CONSIDERANDO: Que el 30 de octubre de cada año se celebra el día nacional del comercio, fecha propicia para celebrar a todos los comerciantes de la República Dominicana.

204
REGISTRADA AL N° ord 2004
del libro letra 1358 A
en el folio 13
de las actas de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado
consta de 13 hojas escritas a máquina a razón de dos espacios en blanco
Santo Domingo 13 08/10/2004

Director Legislativo

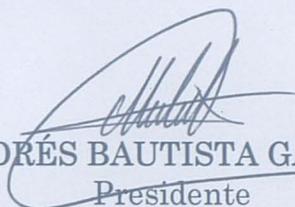




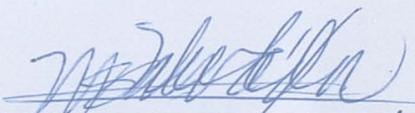
SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

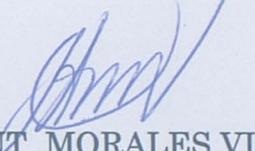
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre del años dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.



ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA,
Presidente



MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ,
Secretaria.



JUAN ANT. MORALES VILORIO,
Secretario.

nc

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INDIENADA Y 112 DE LA RESTAURACION
LOS TRES (13) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO (2005) AÑOS 161 DE LA
SANTO DOMINGO DE GUAYAMA, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A
PADA EN LA SALA DE SESIONES DEL SENADO, PALACIO DEL CONGRESO NACIONAL, EN

ANILLES BALBUENA GARCIA

JUAN ANTONIO MORALES VILORIO

MELBA SALVADOR DE JIMENEZ

Director Legislativo



206
LEGISLATURA Ord DE 2004
REGISTRADA AL N° 1358 A
en el folio 1 del libro letra A
N° 1 de ordenes de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
consta de 1
hojas escritas o máquinas a razón de dos
espacios interlineales
Santo Domingo 13 de oct de 2004

SENADO DE LA REPÚBLICA

Formulario de Vida

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE LE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO A LA FEDERACION DOMINICANA DE COMERCIANTES (F.D.C.) EN CONMEMORACION DE LA CELEBRACION DE SU 30 ANIVERSARIO.

RECIBO EN FECHA Miércoles, 13 de Octubre de 2004

PROCEDENTE DE SENADO

REGISTRADO CON EL NO. S/N

MOCIÓN PRESENTADA POR:

MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ

LEGISLATURA INICIAL:

LEGISLATURA ULTIMA: SEGUNDA

LEGISLATURA ULTIMA FECHA:

REINTRODUCIDO EN PROYECTO EN FECHA

ENVIADO A LA COMISIÓN

LEIDO EL INFORME EN FECHA Miércoles, 13 de Octubre de 2004

RECOMENDADO SU APROBACION

APROBACIÓN:

A) PRIMERA LECTURA

B) SEGUNDA LECTURA

C) UNICA LECTURA Miércoles, 13 de Octubre de 2004

SESIÓN 21-SLO-13-10-2004-SE

PRESIDIDA POR ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA

SECRETARIO: MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ

SECRETARIO: JUAN ANTONIO MORALES VILORIO

DESPACHADOS EN FECHA

PROMULGADO CON EL NO

PROMULGADO EN FECHA

**APROBACIÓN COMO VINO
CON MODIFICACIÓN**

**APROBACIÓN COMO VINO
CON MODIFICACIÓN**

c) APROBADO COMO VINO

AL PODER EJECUTIVO

A LA CAMARA DE DIPUTADOS

SENADO DE LA REPÚBLICA

Formulario de Vida

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE LE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO A LA FEDERACION DOMINICANA DE COMERCIANTES (F.D.C.) EN CONMEMORACION DE LA CELEBRACION DE SU 30 ANIVERSARIO.

RECIBO EN FECHA Miércoles, 13 de Octubre de 2004

PROCEDENTE DE SENADO

REGISTRADO CON EL NO. S/N

MOCIÓN PRESENTADA POR:
MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ

LEGISLATURA INICIAL:

LEGISLATURA ULTIMA: SEGUNDA

LEGISLATURA ULTIMA FECHA:

REINTRODUCIDO EN PROYECTO EN FECHA

ENVIADO A LA COMISIÓN

LEIDO EL INFORME EN FECHA Miércoles, 13 de Octubre de 2004

RECOMENDADO SU APROBACION

APROBACIÓN:

A) PRIMERA LECTURA

B) SEGUNDA LECTURA

C) UNICA LECTURA Miércoles, 13 de Octubre de 2004

SESIÓN 21-SLO-13-10-2004-SE

PRESIDIDA POR ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA

SECRETARIO: MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ

SECRETARIO: JUAN ANTONIO MORALES VILORIO

DESPACHADOS EN FECHA

PROMULGADO CON EL NO

PROMULGADO EN FECHA

**APROBACIÓN COMO VINO
CON MODIFICACIÓN**

**APROBACIÓN COMO VINO
CON MODIFICACIÓN**

c) APROBADO COMO VINO

AL PODER EJECUTIVO

A LA CAMARA DE DIPUTADOS

Aprobado
en única
lectura.
13/10/04



Leído en fecha 13/10/04



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el día Nacional del Comercio, está instituido en honor a la creación de la Federación Dominicana de Comerciantes **(F.D.C)**, fundada el 20 de octubre del año 1974;

CONSIDERANDO: Que la Federación Dominicana de Comerciantes **(F.D.C)** cuenta con más de cien (100) Asociaciones desiminas en toda la geografía nacional;

CONSIDERANDO: Que la Federación Dominicana de Comerciantes **(F.D.C)** está compuesta por todos los sectores de la vida comercial;

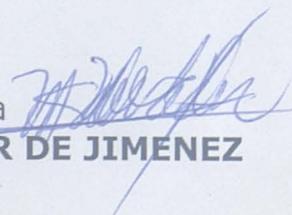
CONSIDERANDO: Que la Federación Dominicana de Comerciantes **(F.D.C)** es una fuente de empleo de miles de dominicanos y dominicanas, contribuyendo a paliar el deficit de empleo en todo el país;

CONSIDERANDO: Que el 20 de octubre de cada año se celebra el día nacional del comercio, fecha propicia para felicitar a todos los comerciantes de la República Dominicana.

RESUELVE

Artículo 1ro. Otorgar un pergamino de reconocimeinto a la Federación Dominicana de Comerciantes **(F.D.C)** en conmemoración de la celebración de su 30 aniversario.

Artículo 2do. Designar una comisión de Senadores para entregar el presente reconocimiento el próximo domingo 17, a partir de las 11:00 A. M., en un acto especial que celebrará la Federación Dominicana de Comerciantes **(F.D.C)** en el Hotel Lina.

DADA.....presentada por la Senadora 
LIC. MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ
Provincia Bahoruco



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el día Nacional del Comercio, está instituido en honor a la creación de la Federación Dominicana de Comerciantes **(F.D.C)**, fundada el 20 de octubre del año 1974;

CONSIDERANDO: Que la Federación Dominicana de Comerciantes **(F.D.C)** cuenta con más de cien (100) Asociaciones desiminadas en toda la geografía nacional;

CONSIDERANDO: Que la Federación Dominicana de Comerciantes **(F.D.C)** está compuesta por todos los sectores de la vida comercial;

CONSIDERANDO: Que la Federación Dominicana de Comerciantes **(F.D.C)** es una fuente de empleo de miles de dominicanos y dominicanas, contribuyendo a paliar el deficit de empleo en todo el país;

CONSIDERANDO: Que el 20 de octubre de cada año se celebra el día nacional del comercio, fecha propicia para felicitar a todos los comerciantes de la República Dominicana.

RESUELVE

Artículo 1ro. Otorgar un pergamino de reconocimeinto a la Federación Dominicana de Comerciantes **(F.D.C)** en conmemoración de la celebración de su 30 aniversario.

Artículo 2do. Designar una comisión de Senadores para entregar el presente reconocimiento el próximo domingo 17, a partir de las 11:00 A. M., en un acto especial que celebrará la Federación Dominicana de Comerciantes **(F.D.C)** en el Hotel Lina.

DADA.....presentada por la Senadora

LIC. MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ
Provincia Bahoruco



Exp. No. _____

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSULTORÍA JURÍDICA Formulario de Observaciones y Control

PROYECTO: Resoluc. de reconocimiento a la Federación Dominicana
de Comerciantes.

Borrador 2 Páginas
Proyecto Original 1 Páginas
Informe de Comisión si
Es original de la Cámara de Diputados no El Dada Suelto no
No. de Oficios 1 Historial
Otros: _____

Recibido por: Jenifer María de la Cruz Hora: 2:20 P.M. Fecha: 22/10/04

Observaciones: En la pag. 1 en el considerando
no. 2 cambiar prescripción dice asociación
y donde dice desistiendo lo correcto es
diseminada
En el considerando no. 3 agregar el art.
la ante de sin embargo

* En el Oficio corregir las iniciales, debe ser FDC

Enviar a: Secretario En fecha: _____ Devuelto en fecha: _____

Revisado Por Alva Costello Hora: _____ Fecha: _____

Firmas / Presidente: ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA

Secretarios _____

Enviado al Dpto. de Archivo y Correspondencia en fecha _____

Hora _____ Recibido por _____

* Justifique los parrafos en la pag. 1

Aut 2 do: 11:00 A.M.

José Domingo Carrasco Estévez
LIC. JOSÉ DOMINGO CARRASCO ESTÉVEZ,
Consultor Jurídico Interino.

*Nota: Entiendo que nos
necesario dirigir esta resolución
al Presi. de la Cámara*



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Colección: SENADO Rep. Dom. 2002-2006

Número de expediente: LT-00146-2002-2006-SE

Tipo de expediente: Resoluciones

Descripción del expediente:

PROYECTO DE RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL EL MUNICIPIO DE HATO MAYOR, POR LA PRECARIEDAD EN EL SUMINISTRO DE AGUA QUE PADECE LA POBLACION SE DECLARA EN ESTADO CRITICO.

Fecha de recepción : 29/03/2005

Número de Oficio:: LT-00146

Fecha del oficio: 06/04/2005

Condición actual: Aprobado

Cuatrenio de la condición actual: 2002-2006

Año legisl. de la condición actual: 2005-2006

Legislatura de la condición actual: 2005-PLO

Núm. de legislaturas vigente: 1,00

Procedente de: Senado de la República

Proponentes: Juan Antonio Morales VilorioPRD

Enviado a las Comisiones de: Liberado de Trámites

Recomendación de Comisiones: Aprobación

Tipo de aprobación en 1ª lectura: No aplica

Tipo de aprobación en 2ª lectura: No aplica

Tipo de aprobación en lectura única: Se aprobó con modificaciones

Sesión de aprobación presidida por : Andrés Bautista García PRD

Secretarios: Melania Salvador de Jiménez PRD, Juan Antonio Morales VilorioPRD

Recibido en Secretaría por: Wancy Romero

Enviado a : No especificado

Promulgado con el número :

Fecha de promulgación: No

Fecha de próxima sesión: 06/04/2005

Digitado por: Mayra Alcántara

Revisado por: Mercedes Camarena

Historial: En esta sesión del día 05/04/2005, se acordó que después de ser pasado en limpio por el Depto. de Transcripción Legislativa, entregar una copia a la Pro-Secretaría, para ser remitido a la Comisión Permanente de Comunicación.

Secuencia de Estados:

Estado

Fecha y Hora

Correspondencia recibida

29/03/2005 11:31:45

Liberado de Trámites

29/03/2005 11:32:56

Aprobado en Única Lectura

05/04/2005 11:33:07



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Colección: SENADO Rep. Dom. 2002-2006

Número de expediente: LT-00146-2002-2006-SE

Tipo de expediente: Resoluciones

Descripción del expediente:

PROYECTO DE RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL EL MUNICIPIO DE HATO MAYOR, POR LA PRECARIEDAD EN EL SUMINISTRO DE AGUA QUE PADECE LA POBLACION SE DECLARA EN ESTADO CRITICO.

Fecha de recepción : 29/03/2005

Número de Oficio:: LT-00146

Fecha del oficio: 06/04/2005

Condición actual: Aprobado

Cuatrienio de la condición actual: 2002-2006

Año legisl. de la condición actual: 2005-2006

Legislatura de la condición actual: 2005-PLO

Núm. de legislaturas vigente: 1,00

Procedente de: Senado de la República

Proponentes: Juan Antonio Morales VilorioPRD

Enviado a las Comisiones de: Liberado de Trámites

Recomendación de Comisiones: Aprobación

Tipo de aprobación en 1ª lectura: No aplica

Tipo de aprobación en 2ª lectura: No aplica

Tipo de aprobación en lectura única: Se aprobó con modificaciones

Sesión de aprobación presidida por : Andrés Bautista García PRD

Secretarios: Melania Salvador de Jiménez PRD, Juan Antonio Morales VilorioPRD

Recibido en Secretaría por: Wancy Romero

Enviado a : No especificado

Promulgado con el número :

Fecha de promulgación: No

Fecha de próxima sesión: 06/04/2005

Digitado por: Mayra Alcántara

Revisado por: Mercedes Camarena

Historial: En esta sesión del día 05/04/2005, se acordó que después de ser pasado en limpio por el Depto. de Transcripción Legislativa, entregar una copia a la Pro-Secretaría, para ser remitido a la Comisión Permanente de Comunicación.

Secuencia de Estados:

Estado	Fecha y Hora
Correspondencia recibida	29/03/2005 11:31:45
Liberado de Trámites	29/03/2005 11:32:56
Aprobado en Única Lectura	05/04/2005 11:33:07

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

15 ABR 2005

0000000517

Su Excelencia
DR. LEONEL FERNÁNDEZ REYNA
Presidente Constitucional de la
República Dominicana
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

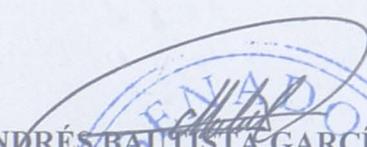
Excelentísimo Señor Presidente:

Muy cortésmente, tengo a bien remitirle la Resolución aprobada por el Senado en Sesión de fecha 5 de abril del año 2005, mediante la cual se declara en estado crítico el municipio de Hato Mayor, por la precariedad en el suministro de agua que padece la población, y exigir la terminación inmediata del Acueducto Complementario que está en un 85% de construcción.

Esta Resolución fue presentada en fecha 29 de marzo del año en curso, por el señor Juan Antonio Morales Vilorio, Senador de la República, por la Provincia Hato Mayor.

Reitero a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,


ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA,
Presidente del Senado.



nl.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

15 ABR 2005

0000000518

Señor

ING. VÍCTOR DÍAZ

Director Ejecutivo del Instituto Nacional
de Aguas Potables y Alcantarillados

(INAPA)

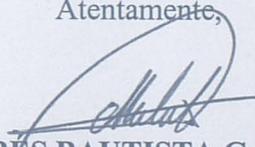
Su despacho.

Distinguido Señor Director:

Muy cortésmente, tengo a bien remitirle la Resolución aprobada por el Senado en Sesión de fecha 5 de abril del año 2005, mediante la cual se declara en estado crítico el municipio de Hato Mayor, por la precariedad en el suministro de agua que padece la población, y se le exige al gobierno la terminación inmediata del Acueducto Complementario que está en un 85% de construcción.

Esta Resolución fue presentada en fecha 29 de marzo del año en curso, por el señor Juan Antonio Morales Vilorio, Senador de la República, por la Provincia Hato Mayor.

Atentamente,


ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA,
Presidente del Senado.



nl.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que la prolongada sequía ha mermado sustancialmente el caudal de los Ríos en el municipio de Hato Mayor;

CONSIDERANDO: Que además de la precariedad en el nivel de agua de las tomas, la capacidad del Acueducto actual no cubre ni el 30% de la geografía del casco urbano del municipio;

CONSIDERANDO: Que el pasado gobierno dejó en un 85% la construcción de un nuevo acueducto, para suplir de agua potable a los barrios y sectores periféricos de Hato Mayor, que hoy no le llega el preciado líquido y que a 7 meses no ha sido terminado por el nuevo gobierno;

CONSIDERANDO: Que la población de Hato Mayor se siente desesperada por la situación de crisis en el suministro de agua potable.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR en estado crítico el municipio de Hato Mayor, por la precariedad en el suministro de agua que padece la población.

SEGUNDO: EXIGIR al gobierno un operativo permanente de suministro de agua en unidades móviles en todos los barrios de Hato Mayor, para auxiliar a miles de familias que no reciben el vital líquido para vivir.

TERCERO: EXIGIR del gobierno la terminación inmediata del Acueducto complementario, que está en un 85% de construcción, para que se resuelva el déficit de agua que alcanza más de un 60% de la población.

CUARTO: Comunicar esta Resolución al Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna y al Director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA).



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que la prolongada sequía ha afectado sustancialmente el
cabal de los Ríos en el municipio de Hato Mayor

CONSIDERANDO: Que además de la precariedad en el nivel de agua de las
tomas, la capacidad del Acueducto actual no cubre ni el 30% de la demanda del casco
urbano del municipio

CONSIDERANDO: Que el pasado gobierno dejó en un 85% la construcción de un
nuevo acueducto para abastecer de agua potable a los barrios y sectores periféricos de Hato
Mayor, el cual se encuentra en etapa de licitación y que a 7 meses no ha sido terminado por el
nuevo gobierno

1^a LEGISLATURA Ord. DE 1623 DE 2005
REGISTRADA AL N° A
del libro letra
en el folio 1623
de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
consta de 2 folios
hojas escritas a máquinas y 1 hoja de dos
espacios interlineales
Santo Domingo 5 de Septiembre de 2005

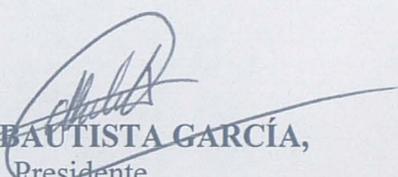
Director Legislativo



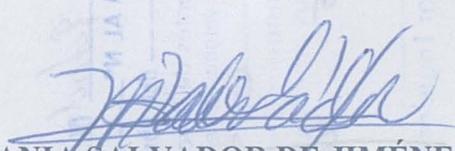


EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

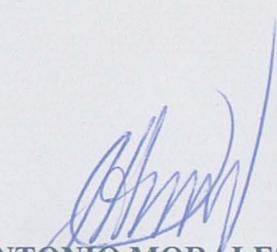
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los cinco (05) días del mes de abril del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.



ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA,
Presidente.



MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ,
Secretaria.



JUAN ANTONIO MORALES VILORIO,
Secretario.





EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

BADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en
Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana a los
cinco (05) días del mes de abril del año dos mil cinco (2005); años 105 de la independencia

1^a LEGISLATURA Segunda de 2005
REGISTRADA AL N° 1623 A
en el folio _____ del libro libro _____
n° _____ de asientos de leyes, Resoluciones
v Decretos votados por el Senado
consta de 005 dos espacios
hojos escritos a máquina
Santo Domingo 5 de abril 2005
Director Legislativo



Aprobado
en sesión
del 29/03/05

Proyecto de Resolución

Fecha en forma
29/03/05
C. M. B.

Considerando: Que la prolongada sequía ha mermado sustancialmente el caudal de los Ríos en ~~el~~ municipio de Hato Mayor.

Considerando: Que además de la precariedad en el nivel de Agua de las tomas, la capacidad del Acueducto actual no cubre ni el 30% de la geografía del casco urbano del municipio.

Considerando: Que el pasado gobierno dejó en un 85% la construcción de un nuevo acueducto, para suplir de agua potable a los barrios y sectores periféricos de Hato Mayor, que hoy no le llega ~~el~~ el preciado líquido, y que a 7 meses no ha sido terminado por el nuevo gobierno.

Considerando: Que la población de Hato Mayor se siente desesperada por la situación de crisis en el suministro de Agua Potable.

Resuelve:

- 1) Declarar en estado de emergencia el municipio de Hato Mayor, por la precariedad en el suministro de Agua que padece la población.
- 2) Exigir del gobierno la terminación inmediata del Acueducto complementario, que está en un 85% de Construcción, para que se resuelva el déficit de Agua que alcanza ^{más de} un 60% de la población.
- 3) Exigir al gobierno un operativo permanente de suministro de agua en unidades móviles en todos los barrios de Hato Mayor, para auxiliar a miles de familias que no reciben el vital líquido para vivir.
- 4) Comunicar esta resolución al Presidente de la República y al Director de INAPA.

Juan A. Morales Vilarío
Senador Prov. Hato Mayor

12**LECTURA:** PRIMERA Y DISCUSION DEL**ASUNTO**

PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A SUSTITUIR LOS BONOS SOBERANOS EMITIDOS EN EL 2001 Y EN EL 2003, AL AMPARO DE LAS LEYES NOS. 128-01 Y 1-03, DE FECHA 3 DE AGOSTO DEL 2001 Y 7 DE ENERO DEL 2003, RESPECTIVAMENTE, POR UNOS NUEVOS BONOS SOBERANOS QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DE PAGO DEL PAÍS AJUSTANDOLOS A LA CAPACIDAD DE PAGO DEL GOBIERNO DOMINICANO. **INICIATIVA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS).**

EXPEDIENTE: 000130-2002-2006-CD.

**14. INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO
REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS****PASE DE LISTA FINAL****CIERRE DE LA SESION**



Exp. No. _____

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA Formulario de Observaciones y Control

PROYECTO: Resolución Acueducto Hato Mayor

Borrador 2 Páginas
Proyecto Original _____ Páginas
Informe de Comisión _____
Es original de la Cámara de Diputados _____ El Dada Suelto _____
No. de Oficios I Historial _____
Otros: _____

Recibido por: Yolke Hora: 2:30 Fecha: 7-4-05

Observaciones:

4
pasos de Cambios
Estado de emergencia por
"Estado Crítico"
Oficio al Director de Ingresos =

Enviar a: Secretaría En fecha: _____ Devuelto en fecha: _____

Revisado Por Juan Hora: _____ Fecha: _____

Firmas / Presidente: ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA

Secretarios _____

Enviado al Dpto. de Archivo y Correspondencia en fecha _____

Hora _____ Recibido por _____

LIC. JOSÉ DOMINGO CARRASCO ESTÉVEZ,
Director del Departamento Técnico de Revisión Legislativa
En función de Auditor Legislativo.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

Señor

ING. VÍCTOR DÍAZ

Director Ejecutivo del Instituto Nacional
de Aguas Potables y Alcantarillados

(INAPA)

Su despacho.

Distinguido Señor Director:

Muy cortésmente, tengo a bien remitirle la Resolución aprobada por el Senado en Sesión de fecha 5 de abril del año 2005, mediante la cual se declara en estado crítico el municipio de Hato Mayor, por la precariedad en el suministro de agua que padece la población, y se le exige la terminación inmediata del Acueducto Complementario que está en un 85% de construcción. *al gobierno*

Esta Resolución fue presentada en fecha 29 de marzo del año en curso, por el señor Juan Antonio Morales Vilorio, Senador de la República, por la Provincia Hato Mayor.

Reitero a Su ~~Excellencia~~ las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA,
Presidente del Senado.

nl.

ojo

*Observe el Cuerto Acopite y hozalo Igual.
Presidente de la Republica Sr. Leonel Fernandez Reyna*

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
Instituto Nacional de Agua Potables y Alcantarales (Inapa)

Su Excelencia
DR. LEONEL FERNÁNDEZ REYNA
Presidente Constitucional de la
República Dominicana
Su despacho.

Vía: *Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo*

Excelentísimo Señor Presidente:

Muy cortésmente, tengo a bien remitirle la Resolución aprobada por el Senado en Sesión de fecha 5 de abril del año 2005, mediante la cual se declara en estado de ~~emergencia~~ el municipio de Hato Mayor, por la precariedad en el suministro de agua que padece la población, y ~~exige~~ la terminación inmediata del Acueducto Complementario que está en un 85% de construcción.

Esta Resolución fue presentada en fecha 29 de marzo del año en curso, por el señor Juan Antonio Morales Vilorio, Senador de la República, por la Provincia Hato Mayor.

Reitero a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

*Hoye en oficio al
Director de Inapa -*

ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA,
Presidente del Senado.

Critico
se le exige
*Falta oficio al
Director de INAPA*



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que la prolongada sequía ha mermado sustancialmente el caudal de los Ríos en el municipio de Hato Mayor;

CONSIDERANDO: Que además de la precariedad en el nivel de agua de las tomas, la capacidad del Acueducto actual no cubre ni el 30% de la geografía del casco urbano del municipio;

CONSIDERANDO: Que el pasado gobierno dejó en un 85% la construcción de un nuevo acueducto, para suplir de agua potable a los barrios y sectores periféricos de Hato Mayor, que hoy no le llega el preciado líquido y que a 7 meses no ha sido terminado por el nuevo gobierno;

CONSIDERANDO: Que la población de Hato Mayor se siente desesperada por la situación de crisis en el suministro de agua potable.

RESUELVE:

PRIMERO: ^{mayúscula} Declarar en estado ^{Crítico} de ~~emergencia~~ el municipio de Hato Mayor, por la precariedad en el suministro de agua que padece la población.

SEGUNDO: ^{mayúscula} Exigir al gobierno un operativo permanente de suministro de agua en unidades móviles en todos los barrios de Hato Mayor, para auxiliar a miles de familias que no reciben el vital líquido para vivir.

TERCERO: ^{mayúscula} Exigir del gobierno la terminación inmediata del Acueducto complementario, que está en un 85% de construcción, para que se resuelva el déficit de agua que alcanza más de un 60% de la población.

CUARTO: Comunicar esta Resolución al Presidente de la República, y al Director de INAPA.

del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), OK

[Firma]
11-4-05

Dr. Leonel Hernández Reyna